



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2015

Res. H. N° 0472/15

Expte. N° 4.183/15

VISTO:

La Nota. N° 0657-15 mediante la cual el Prof. Gilberto PRINZIO **SLY** solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos de realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**", en la Localidad de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), entre los días del 28 al 31 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar un reconocimiento socioeconómico y cultural y registro del lugar, visitando diferentes puntos de interés y comunidades originarias de la zona, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 016/15, otorgar en este caso la suma total de **\$18.410** para atender gastos de combustible, viáticos varios y para gastos específicos de los alumnos, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**" consistente en las sumas de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (**\$4160,00**) para gastos específicos del contingente de 13 estudiantes, y PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$7.500,00**) para gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (**\$ 320,00**) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO SLY responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa